

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Red de caminos principales y desagües en Manganeses de la Lampreana (Zamora)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de noviembre de 1969 para las obras de «Red de caminos principales y desagües en Manganeses de la Lampreana (Zamora)», cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de siete millones doscientas ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y una pesetas con once céntimos (pesetas 7.289.741,11), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Hermanos Blanco, S. A.», en la cantidad de cuatro millones novecientos sesenta y tres mil pesetas (4.963.000 pesetas), lo que representa el 31,919 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 16 de febrero de 1970.—El Director general, Federico Muñoz Durán.—1.046-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Acondicionamiento de caminos y saneamiento en Bahadón de Esgueva (Burgos)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de enero de 1970 para las obras de «Acondicionamiento de caminos y saneamiento en Bahadón de Esgueva (Burgos)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cinco millones treinta y nueve mil seiscientos una pesetas con treinta y dos céntimos (5.038.601,32 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Contratas y Maquinarias, S. A.», en la cantidad de tres millones ochocientos setenta mil pesetas (3.870.000 pesetas), lo que representa una baja del 23,299 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 16 de febrero de 1970.—El Director general, Federico Muñoz Durán.—1.046-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Acondicionamiento de caminos, saneamiento y obras complementarias en Arcos de Furocos (Cunús-Pontevedra)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de diciembre de 1969 para las obras de «Red de caminos, saneamiento y obras complementarias en Arcos de Furocos (Cunús-Pontevedra)», cuyo presupuesto de contrata asciende a ocho millones cuatrocientas noventa mil pesetas veintisiete pesetas con treinta y siete céntimos (8.406.971,37 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «José María Castañeda, S. L.», en la cantidad de seis millones cuatrocientas sesenta mil pesetas (6.370.000 pesetas), con una baja que representa el 25,444 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 21 de febrero de 1970.—El Director general, Federico Muñoz Durán.—1.050-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos estabilizados y en tierra y desagües en Tarancon (Cuenca)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de enero de 1970 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos estabilizados y en tierra y desagües en Tarancon (Cuenca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dieciocho millones trescientas trece mil ciento treinta y tres pesetas con cincuenta y un céntimos (18.313.133,51 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Zújar, S. A.», en la cantidad de trece millones cuatrocientas sesenta mil ciento cincuenta y dos pesetas (13.468.162 pesetas), con una baja que representa el 26,50 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 26 de febrero de 1970.—El Director general, Federico Muñoz Durán.—1.049-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Cereales por la que se hace pública la adjudicación del concurso-subasta convocado para la ejecución por contrata de las obras de ampliación de la galería de transporte del silo y cimentación de vía, para la torre de carga y descarga de barcos, en el dique del Este del puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Como resultado del concurso-subasta convocado por el Servicio Nacional de Cereales mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 7, del 8 de enero de 1970, para la ejecución por contrata de las obras de ampliación de la galería de transporte del silo y cimentación de vía, para la torre de carga y descarga de barcos, en el dique del Este del puerto de Santa Cruz de Tenerife, se hace constar que fué adjudicado, mediante resolución del ilustrísimo señor Director general de dicho Organismo del 10 del presente mes de febrero, a favor de la única Empresa licitadora, «Dragados y Construcciones, S. A.», por la cantidad total de 5.009.130 pesetas, que coincide con el presupuesto de ejecución por contrata.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y en el artículo 119 del Reglamento para su aplicación, para general conocimiento.

Madrid, 18 de febrero de 1970.—El Secretario general, José Benayas García de las Hijas.—488-B.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 18 de febrero de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre don Teodoro Pérez de Esate y Vida, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, sobre impugnación de resolución de este Ministerio de 20 de julio de 1966 y la tática de su reposición, sobre percibo de gratificación como complemento de sueldo, se ha dictado sentencia con fecha 17 de enero de 1970, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos las dos primeras causas de inadmisibilidad alegadas por la Abogacía del Estado y estimar en parte, como estimamos, el último de los motivos de inadmisibilidad en cuanto el actor solicita no sólo que se le reconozca el derecho a percibir el 40 por 100 de gratificación de Estado Mayor, para lo que está legitimado, sino también al personal que se halla en su misma situación, para cuya petición no lo está.

Segundo.—Que debemos declarar y declaramos, con revocación de la resolución ministerial de 20 de julio de 1968, así como de la desestimación del recurso de reposición contra aquella interpuesto, el derecho que al recurrente asiste a percibir el 40 por 100 de gratificación de Estado Mayor sobre el sueldo de Coronel por el tiempo comprendido entre el 1 de septiembre de 1965 al 30 de septiembre de 1968, en el que permaneció destinado en la Jefatura de Transmisiones y al que se concreta la petición; y

Tercero.—Que no ha lugar a revocar, ni anular, la Orden de 30 de octubre de 1964 en todo, ni en parte, ya que no aparece ser contraria al ordenamiento jurídico, absolviendo en este extremo a la Administración General del Estado, y condenándola, por el contrario, al pago de los devengos a que se refiere el número segundo; todo ello sin hacer especial declaración respecto a costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que, por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1970.

SALVADOR

Excmo. Sr. General Subsecretario del Aire.